

LEON, GUANAJUATO A 29 DE FEBRERO DE 2024.

C. ALEJANDRO HIRAM AGUILAR GORDILLO REPRESENTANTE LEGAL DE PASO SEGURO CREANDO FUTURO, S.A. DE C.V. S.F.P PRESENTE:

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

Me permito a usted presentar informe detallado sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros de PASO SEGURO CREANDO FUTURO S.A DE C.V S.F.P., así como los alcances y limitaciones que en su caso observamos durante el periodo de revisión.

Mi examen fue preparado de acuerdo con Normas y Procedimientos de Auditoría. Mi revisión inició con el estudio y evaluación del control interno, el cual sirvió de base para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría, La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Criterios contables establecidos en la Ley de Ahorro y Crédito Popular emitidos por la CNBV., y las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.



Con base en las pruebas efectuadas a la entidad, y basado en mi juicio profesional, manifiesto que no encontré irregularidad alguna que ponga en peligro la solvencia y la estabilidad de la entidad.

Ratifico que la entidad no tiene reconocido el pasivo por obligaciones laborales por considerar que la antigüedad de los trabajadores actuales no es de suma importancia.

Durante la revisión no detecté conductas ilícitas u operaciones prohibidas que terminen por deteriorar el patrimonio de la entidad.

El resultado del ejercicio fue derivado de operaciones dentro de la normalidad del giro y de las circunstancias económicas del entorno.

Los resultados obtenidos por la entidad fueron validados de acuerdo con nuestros procedimientos de revisión, y estos serían afectados por los ajustes propuestos y que pudiesen ser autorizados por la administración.

Como resultado de mis exámenes, y de los ajustes autorizados por la administración, estos fueron los resultados obtenidos de cada uno de los rubros.



DISPONIBILIDADES: Efectuamos nuestra revisión mediante análisis de partidas específicas, confirmaciones de saldos de caja chica, revisión de conciliaciones bancarias, hechos posteriores, corte documental, así como la documentación que soporta las erogaciones efectuadas no existiendo limitación en nuestra revisión.

RESULTADO DE LA REVISION:

En mi opinión y con base al estudio efectuado al control interno y a la documentación proporcionada por la institución, concluyo que en el rubro de Disponibilidades, se incluye todo el efectivo propiedad de la Entidad, se determinó que su disponibilidad es inmediata, no habiendo posibles restricciones y se verifico su correcta valuación de acuerdo a normas de información financiera.



CARTERA DE CREDITO: La revisión consistió en la integración de saldos de las diversos créditos otorgados, se verificó aleatoriamente los expedientes para verificar la autenticidad de dichos saldos, y el soporte documental de dichos créditos, así mismo se efectuó una revisión aleatoria a los pagos efectuados por los clientes a dichos préstamos para verificar que no existan errores en su registro, se verificaron algunas de las autorizaciones, tanto de reestructuras como de quebrantos, no existiendo alguna limitante a nuestra revisión.

RESULTADO DE LA REVISION: Como resultado de la revisión al respecto del saldo de cartera, podemos afirmar que los saldos que aparecen en los estados financieros revisados corresponden a saldos realmente exigibles, y que fueron créditos otorgados de conformidad con las políticas y procedimientos de la entidad, excepto por que en la balanza de comprobación siguen existiendo saldos rojos en las subcuentas, que ya confrontado contra la otra subcuenta coincide con el saldo de mayor. Esta recomendación se vuelve a emitir, aunque los saldos rojos son de importancia poco significativa.

4



En cuanto a la integración de expedientes los resultados fueron los siguientes:





ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS: Se procedió a la revisión aritmética de los cálculos realizados por el sistema contable con que cuenta la entidad para el cálculo de dichas estimaciones, y su estratificación tanto por tipo de crédito como por días de mora, no existiendo limitante alguna.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: De acuerdo con los lineamientos de la ley de ahorro y crédito popular se desprende la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, aplicando nuestros procedimientos a la información proporcionada determinamos que no existe diferencia entre la estimación calculada por nosotros y la registrada por la entidad.

RESULTANDO LO SIGUIENTE:

E.P.R.C. SEGÚN EMPRESA: \$4,488.545.69

E.P.R.C. SEGÚN AUDITORIA: \$4,488,545.69

DIFERENCIA:

\$

0.0



PASO SEGURO CREANDO FUTURO SA DE CV SFP BASE DE DATOS CARTERA DICIEMBRE 2023 CALCULO DE ESTIMACION PREVENTIVA

DÍAS DE INGUMPLIMIÉ NTO	ESTIMACIONE S PARTE EXPUESTA	IMPORTE ESTIMACIONE S PARTE EXPUESTA INTERESES	IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONE			
5	552.40	4.79	557.19	246,835.38	2,943.65	306,390.62
29	3,882.81	382.10	4,264.91	82,857.12	3,490.28	86,394.69
60	5,532.82	951.96	6,484.78	256,680.95	23,986.95	288,453.41
107	7,332.94	2,130.94	9,463.88	551,788.06	86,893.49	638,992.82
167	4,955.69	1,958.00	6,913.69	197,437.64	42,751.62	240,189.26
2036	11,967.34	0.00	11,967.34	2,465,739.62	462,156.53	2,928,124.89
The officer of the control of the co	E des la Cardina de Maria de La Cardina de L	the Charles to American Conference of the Confer		3,801,338.77	622,222.52	4,488,545.69



CONTRIBUCIONES A FAVOR:

La revisión consistió en verificar la autenticidad de los importes registrados como saldos a favor, verificando si dichos saldos están declarados fiscalmente, y que sean importes que representan derechos reales, no existiendo limitantes a nuestra revisión:

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

Se puede concluir que los saldos de contribuciones a favor los saldos representan derechos reales a favor de la entidad, informando que una vez que se presente la declaración del ejercicio 2023 como resultado de nuestra revisión, la entidad tiene derecho a ejercer los siguientes saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta, recomendando se puedan compensar contra las retenciones que la entidad efectúe por retenciones efectuadas:

EJERCICIO 2017:	\$ 9,518.65
EJERCICIO 2018:	\$ 6,399.39
EJERCICIO 2019:	\$ 40,279.51
EJERCICIO 2020	\$ 70,970.89
EJERCICIO 2021	\$ 26,451.99
EJERCICIO 2022	\$ 5,761.95
EJERCICIO 2023	\$ 21,234.35
TOTAL	\$ 180,616.73



OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Se procedió a la revisión mediante la confirmación de saldos por parte de los Deudores, así como los hechos posteriores de pago, no existiendo limitante alguna.

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

Después de efectuada la revisión a estos rubros, determinamos que los saldos que aparecen en los estados financieros corresponden a saldos exigibles por la entidad, y que están debidamente valuados, así como su revelación en los estados financieros son correctos.



PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO: Se procedió a la revisión física de los documentos que amparan la propiedad de estos, integración de saldos, así como las políticas y porcentajes de Depreciación, no existiendo alguna limitante a nuestra revisión.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: Después de la revisión efectuada a los activos de la entidad, se puede concluir que los Activos Fijos:

- · Existen y están en uso.
- Son propiedad de la empresa.
- Están adecuadamente valuados.
- Que la depreciación se hizo de acuerdo con métodos aceptados y bases razonables.
- Que hay consistencia en el método de valuación y en el cálculo de depreciación utilizado, que en este caso fue el de línea recta.
- Y además están presentados y revelados adecuadamente en los estados financieros.



CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES: Se procedió a la revisión física de los documentos que amparan la propiedad de estos, integración de saldos, así como las políticas y porcentajes de Amortización en su caso, no existiendo limitante alguna

RESULTADO DE LA REVISION: Después de efectuada la revisión podemos afirmar que los saldos de la cuenta de cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, representan derechos reales de la entidad.



CUENTAS POR PAGAR: En este rubro se efectuó la revisión mediante pruebas sustantivas, a los saldos que aparecen en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, mediante las integraciones de saldos, así como confirmaciones de saldos acreedores, no existiendo limitante alguna.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: Después de efectuar la revisión, podemos concluir que en el rubro de cuentas por pagar los saldos reflejan las obligaciones reales y ciertas de la entidad, y que están basadas en las políticas y procedimientos establecidos por la entidad, en el caso de otras obligaciones, estas reflejan obligaciones reales de la entidad y están correctamente valuadas.

En cuanto a la captación se revisaron expedientes para verificar que dichas operaciones están acordes con las políticas y procedimientos declarados por la entidad, cuyos resultados son los siguientes:





CONTRIBUCIONES POR PAGAR: Se efectuó la revisión para verificar la correcta causación y entero de las cargas tributarias por los diversos impuestos a que está obligada la entidad mediante el análisis de saldos y de movimientos, así como la revisión de los pagos efectuados a las diversas dependencias, no encontrando limitantes a la revisión. Los impuestos a que está obligada la entidad son los siguientes:

Impuestos Propios :

Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto al Valor Agregado.

Retenedor de Impuestos:

IVA Retenido.

Por Salarios.

Por Asimilados a salarios.

Por Intereses.

Por Arrendamiento.

Por Servicios Profesionales.

Retenedor de Impuestos Estatales:

Impuesto del 2% sobre Nómina.

Retención por Impuesto Cedular.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: Una vez efectuadas nuestras diversas pruebas, concluimos que le entidad determinó razonablemente las diversas contribuciones a que está obligada corroborando durante la revisión tanto el objeto, base y tarifa de estas, concluyendo que cumplió satisfactoriamente con cada una de ellas.



IMPUESTOS DIFERIDOS:

De conformidad con el Boletín D-4 de la NIIFS, La entidad tuvo una utilidad fiscal en el ejercicio fiscal 2023 por el importe de \$ 1,983,413.07 de conformidad con la normatividad vigente. Las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores del ejercicio 2013 al ejercicio 2022 ya actualizadas, da un importe de \$ 11,703,027.62, y una vez amortizada la utilidad fiscal mencionada, al 31 de diciembre de 2023, la entidad aún tiene derecho a amortizar la cantidad de que en suma otorga el derecho a la entidad de amortizarlas en ejercicios futuros hasta el importe de \$9,719,614.55.

Del importe de perdidas actualizadas pendientes de amortizar por la cantidad de por un importe actualizado de \$9,719,614.55, al aplicar la tasa del 30% de impuesto sobre la renta vigente, se obtiene el importe de impuestos diferidos por la cantidad de \$2,915,884.37.

Por lo que se propone efectuar el ajuste correspondiente tanto al derecho de los impuestos diferidos como en el estado de resultados.

Consideramos que dicha pérdida sería el único elemento que determinaría importes por impuestos diferidos, dado que el considerar que la reserva por cuentas incobrables se tome como base para la determinación de impuestos diferidos, no se estaría en presencia de una certeza de que dichos importes puedan ser deducibles, dado que para que puedan ser deducibles, primero deben ser quebrantados de conformidad con los lineamientos dispuestos por la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sin que exista la certeza de que esto pueda ocurrir, pues aunque un crédito se encuentre reservado al 100% y sea propicio el quebranto, este crédito antes del quebranto, puede ser cobrado, o bien reestructurado, por lo que no existe certeza de que dicha provisión de cuentas incobrables, pase a formar parte de la cartera quebrantada.



CAPITAL CONTABLE: La revisión se efectuó aplicando diversas técnicas de auditoría, integración de saldos de las cuentas de capital social y aportaciones para futuros aumentos de capital, se recopilaron las actas de asambleas tanto constitutiva, como subsecuentes efectuadas para verificar el soporte documental. No existiendo limitante alguna en nuestra revisión en este rubro.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: en el saldo de la cuenta de capital social concluimos que se tienen debidamente presentados en los estados financieros los derechos de los socios en la entidad, y que su admisión esta de conformidad con las políticas y procedimientos determinados por la entidad.

Los demás rubros de capital contable están debidamente valuados y presentados en los estados financieros y representan derechos reales de los socios.



INGRESOS: La revisión se efectuó, a través de pruebas selectivas, mediante análisis de saldos y movimientos, analizando el 100% de la documentación comprobatoria y su adecuada contabilización, no encontrando limitación alguna.

RESULTADO DE LA REVISIÓN: En mi opinión de acuerdo con la revisión efectuada al área de Ingresos, podemos concluir que los procedimientos de contabilidad y de control interno, y el sistema administrativo de control, permiten contabilizar correctamente todas las operaciones de la entidad, las cuales se encuentran debidamente integradas y reconocidas en el estado de resultados.



EGRESOS: La revisión consistió en aplicar las diferentes técnicas de auditoría entre ellas la revisión física de la documentación comprobatoria, la muestra seleccionada se formó del 30 % del total del importe reflejado en contabilidad, con la finalidad de verificar que las cantidades erogadas fueran operaciones reales y autorizadas, se revisaron los contratos en operaciones importantes, se revisaron las bases de nóminas tanto para retención de impuestos como para integración en el seguro social, no existiendo alguna limitante a nuestra revisión.

RESULTADO DE LA REVISION: Como resultado de la revisión, en mi opinión y con base en el estudio efectuado al control interno y a la documentación proporcionada por la compañía, concluyo que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas, las cuales están incluidas en el estado de resultados y no se incluyen transacciones de los periodos anterior y posterior por lo que provienen de operaciones normales del negocio y su revelación están de conformidad con normas de información financiera.



Encontramos diversos gastos que no reúnen requisitos fiscales, los cuales se describen a continuación, considerando que son de relativa importancia:

AJUSTE ACEPTADOS PASO SEGURO CREANDO FUTURO S.A. DE C.V. SFP CEDULA DE AJUSTES

EJERCICIO 2023

FECHA	POL	СТА	NOMBRE DE CTA	CARGO	ABONO	OBSERVACION
27/04/2023	98747	540040000000001	NO DEDUCIBLES	2,183.35		NO CONTIENE COMP FISCAL
08/05/2023	99472	54004000000001	NO DEDUCIBLES	4,882.89		NO CONTIENE COMP FISCAL
		540040000000001	NO DEDUCIBLES		3,627.52	2 RECLASIFICACIONES DE IMSE INFONAVIT
				7,066.24	3,627.52	2



GENERALES:

En obligaciones fiscales de forma no existen obligaciones pendientes, excepto la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2023, lo cual fue verificado obteniendo la opinión positiva expedida por el Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la revisión

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA PANDEMIA COVID 19:

Como parte de la revisión, se verificaron las estimaciones efectuadas por la entidad, correspondientes a los efectos ocasionados por la pandemia Covid 19, verificando que dichas estimaciones se encuentren dentro de los parámetros lógicos y que deterioran los activos financieros de la entidad, y que se incluyen en las notas a los estados financieros. Así mismo se verificó que dichas estimaciones no pusieran en riesgo el negocio en marcha de le entidad, las cuales se encuentran en la nota 5 a los estados financieros.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NB0179736

PSC070523J51

Nombre, Denominación o Razón social

PASO SEGURO CREANDO FUTURO SA DE CV SFP

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de marzo de 2024, a las 13:04 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||PSC070523J51|24NB0179736|13-03-2024|P||000010888888800000031||

Sello Digital

CZ2XdZL1WkuEnMrDqxBQsni3/wRd2xbqAf8j2N4KkZPnevd1wH6lOdVxh3jJSxdPNBsiVf5cnRqEf0DkcLhMHA/Ao jdBc2M9+1E+FGN5q2bBjYHBmJ9Qb7Vc01PWF2Rqp04nP4KH5cyRhT3QlBrF5Vl0nlH925gEmA/tifJ7keFjFtdtgEkTGpq1qLSvFKxvzJXzrooYLr1zGU0jqizVwZS1Dlxlo//h28wosjgswErlkL4zeU+bbrQETy9c9jVl3Dlus9lnHlOxHzpO/WLt9gNBd1tsjffBNpURFLpp2EWNONlkqiDhPlkZTtnUpAvhJhdBap4dzSMgYnZFjWg==









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||PSC070523J51|24NB0179736|13-03-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

CZ2XdZL1WkuEnMrDqxBQsni3/wRd2xbqAf8j2N4KkZPnevd1wH6lOdVxh3jJSxdPNBsiVf5cnRqEfODkcLhMHA/Ao jdBc2M9+1E+FGN5q2bBjYHBmJ9Qb7Vc01PWF2Rqp04nP4KH5cyRhT3QlBrF5Vl0nlH925gEmA/tifJ7keFjFtdtgE kTGpq1qLSvFKxvzJXzrooYLr1zGU0jqizVwZS1Dlxlo//h28wosjgswErlkL4zeU+bbrQETy9c9jVl3Dlus9lnHlO xHzpOWLt9gNBd1tsjffBNpURFLpp2EWNONlkqiDhPlkZTtnUpAvhJhdBap4dzSMgYnZFjWg==









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



AJUSTES:

Durante la revisión detectamos diversas observaciones que requieren ser ajustadas, los ajustes propuestos son los siguientes:

AJUSTES PROPUESTOS:

AJUSTE ACEPTADOS

PASO SEGURO CREANDO FUTURO S.A. DE C.V. SFP CEDULA DE AJUSTES

EJERCICIO 2023

FECHA	POL	CTA	NOMBRE DE CTA	CARGO	ABONO	OBSERVACION
7/04/2023	98747	540040000000001	NO DEDUCIBLES	2,183.35		NO CONTIENE COM P FISCAL
7/04/2023	98747	540120407000001	PAQUETERIA Y MENSAJERIA		2,183.35	NO CONTIENE COM P FISCAL
		140000201000001	I.S.R. A FAVOR	21,234.35	0.00	RECLASIFICACION DE ISR RET A ISR A FAVOR
		140000201000002	ISR RET POR BANCOS	0.00	21,234.35	RECLASIFICACION DE ISR RET A ISR A FAVOR
8/05/2023	99472	540040000000001	NO DEDUCIBLES	4,882.89		NO CONTIENE COM P FISCAL
8/05/2023	99472	540120403000001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA		4,882.89	NO CONTIENE COM P FISCAL
		190000100000002	ISR DIFERIDO		438,67166	ISR DIFERIDO 2023
		560000100000002	ISR DIFERIDO	438,67166		ISR DIFERIDO 2023
		230040600000002	IVA POR PAGAR	396.55		CRUZE DE SALDOSPOR DIF AL PAGO
		140000202000001	IVA A FAVOR		396.55	CRUZE DE SALDOSPOR DIF AL PAGO
		230040801000003	CUOTAS AL SAR	509.74		RECLASIFICACIONES DE IMSE INFONAVIT
		540040000000001	NO DEDUCIBLES		3,627.52	RECLASIFICACIONES DE IM SE INFONAVIT
		230040801000002	CUOTAS AL INFONAVIT	1,460.71		RECLASIFICACIONES DE IM SE INFONAVIT
		230040801000004	RET INFONAVIT	1,657.07		RECLASIFICACIONES DE IMS E INFONAVIT
		570000100000002	PTU	132,798.44		PROVICION DE PTU 2023
		230010000000001	PARTICIPACION DE LOS TRABA	JADORES EN LAS	132,798.44	PROVICION DE PTU 2023
				603,794.76	603,794.76	_fr



Después de lo expuesto anteriormente, y sin otro particular, me despido de ustedes, agradeciendo el favor de su preferencia.

Muy atentamente

C.P.C., Y M.F. JORGE RODRIGUEZ FLORES

AUDITOR EXTERNO

R.F.C. ROFJ590415N35

REGISTRO AGAFF 8676